



Resolución De Alcaldía

Nº 371-2024-MPM/A

Ayaviri, 09 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Informe Nº 331-2024-MPM-A/SGDCPT/MJCHC, de fecha 02 de octubre del 2024, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Comercial Pymes y Turismo; Informe Nº 01377-2024-MPM-A/GDEL-DHM, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Melgar, reconocer, agradecer y felicitar por desempeñar una labor fundamental asumiendo la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la comercialización y el comercio de nuestra provincia, su función no solo se limita a la supervisión, sino también implica la mediación en conflictos y la promoción de prácticas comerciales justas y seguras para la población Melgarina;

De conformidad a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972; con visación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, en el Marco de la celebración por el Día del Policía Municipal, A LOS INTEGRANTES DE LA DIVISIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, por desempeñar una labor eficiente, eficaz y fundamental de mantener y hacer cumplir con el orden del comercio y participación al desarrollo de nuestra ciudad, a las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	ALMANZA MAMANI, WALTER MARIO	02274081	JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL
2	QUISPE LOAYZA, TOMAS PONCIANO	02260927	POLICIA MUNICIPAL
3	FLORES QUENTA, POLICA GONZALO	02266834	POLICIA MUNICIPAL
4	QUISPE ALVARO, JACINTO	02262981	POLICIA MUNICIPAL
5	CACERES HUANACO, LEONARDO	02945423	POLICIA MUNICIPAL
6	MELO QUISPE, MARTIN	02265592	POLICIA MUNICIPAL
7	CHAVEZ MAMANI, FLAVIO	02294291	POLICIA MUNICIPAL
8	LUQUE ZUÑIGA, CLAUDIO FRANCISCO	02261277	POLICIA MUNICIPAL
9	CUTIPA PACCO, EDUARDO	02262280	POLICIA MUNICIPAL
10	ANCCASI SALAS, MAURO	40925512	POLICIA MUNICIPAL
11	BAUTISTA QUISPE, GENASIO	02295814	POLICIA MUNICIPAL
12	QUISPE ANCCASI, EDER JHON	45557560	POLICIA MUNICIPAL
13	RAMIREZ TICONA, WILFREDO	02297492	SECRETARIO TECNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c.

- Alcaldía.
- Und. Tecnología
- Integrantes
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE